

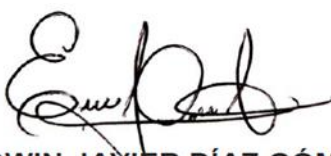
SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: JORGE ELIECER SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
DEMANDADO: CARLOS RAÚL SÁNCHEZ ÁLVAREZ Y OTROS
RADICADO: 2017-00051-00

Constancia secretarial.

Señora Juez doy cuenta a usted con el presente proceso de PERTENENCIA informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena - Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, mediante sentencia de fecha 22 de noviembre de 2022, resolvió entre otras cosas, declarar terminado el proceso ordinario de pertenencia radicado 2017- 00051 instaurado por el señor Jorge Sánchez Álvarez en contra de los señores Carlos Raúl Sánchez y Sebastián Cañas Asís.

Provea Usted
Zambrano, 11 de mayo de 2023.



EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, observa el Despacho que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena - Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, mediante sentencia de fecha 22 de noviembre de 2022, resolvió entre otras cosas, declarar terminado el proceso ordinario de pertenencia radicado 2017- 00051 instaurado por el señor Jorge Sánchez Álvarez en contra de los señores Carlos Raúl Sánchez y Sebastián Cañas Asís, en ese orden de ideas, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Superior.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Zambrano, Bolívar

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior - Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena - Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, conforme lo resuelto mediante sentencia de fecha 22 de noviembre de 2022, mediante el cual se declara dar terminado el proceso ordinario de pertenencia radicado 2017- 00051 instaurado por el señor Jorge Sánchez Álvarez en contra de los señores Carlos Raúl Sánchez y Sebastián Cañas Asís.
2. Archívese el presente proceso, háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e05ca16bad5d2818cf9eb425766a1c4be675a25bddf723ba6ae5f8004bed737**

Documento generado en 11/05/2023 03:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>